

presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0113, con fecha de caducidad del día 16 de febrero de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Salora», modelo 20 L 30.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplimentarse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**7087** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 17 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 17 Resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 3 de marzo de 1987, por las que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada Resolución:

BGO-0624.-Motores. Tipo: dAM 132 SW2 do; dAM 132 SX2 do; dAM 132 SX4 do, y dAM 132 MX4 do, fabricados por «AEG Telefunken Ag.», y solicitada por «AEG Ibérica de Electricidad», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad 3. Para niveles superiores ver I.T.C. 09.0-03.

BGO-0629.-Motores. Tipo: di 160 L/2, de 18,5 y 22 KW, fabricados y solicitada por «Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad 3. Para niveles superiores ver I.T.C. 09.0-03.

BGO-0630.-Motores. Tipos: dAM 71 Kx2 do; dAM Kx4 do; dAM Nx2 do, y dAM Nx4 do, fabricados por «AEG Telefunken Ag.», y solicitada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad 3. Para niveles superiores ver I.T.C. 09.0-03.

BHA-0637.-Cordón detonante antigrisú. Tipo: C.D. antigrisú, de 6 g/m de Pentrita, fabricado y solicitada por «Unión Explosivos Río Tinto», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BDA-0638.-Cordón detonante. Tipo: C.D. de 100 g/m, de Pentrita, fabricado y solicitada por «Unión Explosivos Río Tinto», para labores subterráneas de nivel de peligrosidad 0 o minas sin clasificar.

BHV-0639.-Monitor de velocidad de aire. Tipo: BA5, fabricado por «Sieger Limited», y solicitada por «Sieger Polymetron, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHV-0640.-Detector de oxígeno. Tipo: OXD-2M., fabricado por «Sieger Ltd.», y solicitada por «Sieger Polymetron, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHK-0641.-Cable eléctrico para minas. Tipo: VVMVV 3,6/6 KV(3xS+axS),K y VVMVV 3,6/6 KV 3xSK., fabricado y solicitada por «Conductores Eléctricos Roque», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHK-0642.-Cable eléctrico para minas. Tipo: VVMVV 0,6/1 KV(3xS+axS),K y VVMVV 0,6/1 KV 3xSK., fabricado y solicitada

por «Conductores Eléctricos Roque», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BGT-0643.-Bomba sumergible. Tipo: 2075.690, fabricado por «Flygt AB», y solicitada por «Técnicas de Filtración y Bombeo», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3 y hasta 5 cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHE-0644.-Estemples hidráulicos. Tipo: SHC 40NZ, tamaños 1 a 8, fabricado por «Gliniko» y solicitada por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGO-0645.-Motor de rozadora. Tipo: dIR-30H, fabricado por «Indar, Sociedad Anónima», y solicitada por «Construcciones E. Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3 y para el 4 cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHI-0646.-Bandas transportadoras. Tipo: Kauman EP/..., fabricado y solicitada por «Kauman, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BGH-0648.-Pala retro. Tipo: PRZ-XX, fabricado y solicitada por Talleres Zitron, para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, pudiendo llegar al 4, cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BGZ-0649.-Rozadora POISK-2, fabricada y solicitada por «S.M. Duro Felguera, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, pudiendo llegar a 4, según I.T.C. 09.0-03.

BHV-0650.-Detector de sulfuro de hidrógeno o monóxido de carbono. Tipo: PAC (Sulfipac y Comopac), fabricado por «Draegerwerk Ag.», y solicitada por «Draeger Hispania», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-0651.-Estemples hidráulicos. Tipo: SHC-40 Z, tamaños 7, 8 y 9, fabricado por «Gliniko» y solicitada por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas para cualquier nivel de peligrosidad.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**7088** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1987 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de tomate con destino a pelado entero y otros productos a base de tomate que regirá durante la campaña 1987/1988.*

Advertidos errores en el anexo de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4572, estipulación primera, objeto del contrato, omisión de la penúltima frase del primer apartado, que dice «... con una tolerancia del  $\pm 5$  por 100, ...» y añadirse a la estipulación undécima, que quedará como sigue: «La cosecha contratada de tomate se fija definitivamente en ... kilogramos, con una tolerancia del  $\pm 5$  por 100 ...».

Página 4573, estipulación decimotercera, donde dice: «... más el ... por 100 de IVA correspondiente a la compensación ...», debe decir: «... más el ... por 100 de IVA correspondiente o la compensación ...».

**7089** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1987 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de tomate, con destino a concentrado y jugos, que regirá durante la campaña 1987/1988.*

Advertidos errores en el anexo de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4570, estipulación primera.-Objeto del contrato, deberá suprimirse la última frase del primer apartado que dice: «... con

una tolerancia del  $\pm 5$  por 100», y añadirse a la estipulación undécima, que quedará como sigue: «La cosecha contratada de tomates se fija definitivamente en ..... kilogramos, con una tolerancia del  $\pm 5$  por 100».

Página 4571, estipulación quinta.—Condiciones de pago, donde dice: «El pago podrá efectuarse ...», debe decir: «El pago se efectuará ...».

Página 4571, estipulación decimotercera, donde dice: «... más el ... por 100 de IVA correspondiente a la compensación ...», debe decir: «... más el ... por 100 de IVA correspondiente a la compensación ...».

**7090** *RESOLUCION de 18 de febrero de 1987, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la «Sociedad Agraria de Transformación número 5 El Cierzo» las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.*

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Sociedad Agraria de Transformación número 5 El Cierzo», de Luceni (Zaragoza), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 36.635.745 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986» la cifra de 9.882.707 pesetas.

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.º del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 18 de febrero de 1987.—El Director general, Juan José Burgaz López.

**7091** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a «Cereales de Paradas, Sociedad Cooperativa Andaluza» (COCEPA), las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.*

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Cereales de Paradas, Sociedad Cooperativa Andaluza» (COCEPA), de Paradas (Sevilla), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 40.149.830 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986» la cifra de cero pesetas.

Esta subvención quedará condicionada a la justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los beneficiarios en el momento del pago, establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Director general, Juan José Burgaz López.

**7092** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la «Cooperativa del Campo Inmaculada Concepción» las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.*

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Cooperativa del Campo Inmaculada Concepción», de Motilla del Palancar (Cuenca), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 23.620.742 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986» la cifra de 2.362.074 pesetas.

Esta subvención quedará condicionada a la justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los beneficiarios en el momento del pago, establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2.122/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Director general, Juan José Burgaz López.

**7093** *RESOLUCION de 7 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de «Tudela», municipio de Tudela, y «Améscoas», municipios de Améscoas, Avaranache, Larraona y Eulate,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**7094** *ORDEN de 20 de febrero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Conrado Durantez Corral.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Conrado Durantez Corral, como demandante, y como demandada, la Administración Pública, representada y